

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	Código: F. 104. PO.GC
		Versión: 0.4
		Fecha Aprobación: 27.06.2023
		Página 1 de 2

CONTRATO No.:	074 del 6 de marzo de 2025.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS JURÍDICOS, CONTRACTUALES Y DE ASIGNACION DE SUBSIDIOS COMPLEMENTA-RIOS A CARGO SUBDIRECCION JURIDICA DEL INVISBU, EN EL MARCO DEL PROYECTO SOLU-CIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
VALOR INICIAL:	\$ 18.000.000
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CESIÓN:	N/A
CONTRATISTA:	LUIS EDUARDO JAIMES SUAREZ
SUPERVISOR:	LUCIANO PARRA SUAREZ
FECHA DE INICIACION:	06/03/2025
FECHA DE TERMINACION:	05/07/2025
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:	11/06/2024 ✓

En Bucaramanga, el día doce de junio del año 2025, se reunieron, CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga identificado con cédula de ciudadanía No. 91.494.455 de Bucaramanga, en calidad de director del **INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU** y **LUIS EDUARDO JAIMES SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.273.366 expedida en Pamplona, como contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación anticipada.

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU celebró con **LUIS EDUARDO JAIMES SUAREZ**, el día 6 de marzo de 2025 el contrato de prestación de servicios profesionales No 074 de 2025, cuyo objeto consiste en: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS JURÍDICOS, CONTRACTUALES Y DE ASIGNACION DE SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS A CARGO SUBDIRECCION JURIDICA DEL INVISBU, EN EL MARCO DEL PROYECTO SOLU-CIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.” por un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000).
2. Que, **LUIS EDUARDO JAIMES SUAREZ**, en la presente celebración de acta de terminación por mutuo acuerdo manifiesta al director Arquitecto CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES y supervisor Dr. LUCIANO PARRA SUAREZ del contrato No 074 de 2025, la imposibilidad de continuar ejecutando el contrato de prestación de servicios profesionales a partir del 12 de junio de 2025. ✓

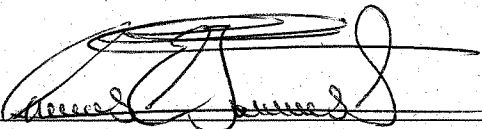
 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	Código: F. 104. PO.GC
		Versión: 0.4
		Fecha Aprobación: 27.06.2023
		Página 2 de 2

3. Que, con base en lo anterior, por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato de Prestación de servicios profesionales.
4. Que se ha constatado que la ejecución del contrato a la fecha es de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.400.000), equivalente al **80.00%** del total del contrato, quedando un saldo en favor de la entidad por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$3.600.000).
5. Que en consecuencia se procederá a la terminación anticipada y por mutuo acuerdo del contrato celebrado, de conformidad con el artículo 13 de la ley 80 de 1993.

ACUERDAN

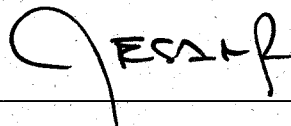
Dar por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales No 074 de 2025, y como consecuencia de este acuerdo se debe proceder a liquidar el contrato, según lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto nacional 019 de 2012; así como lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.



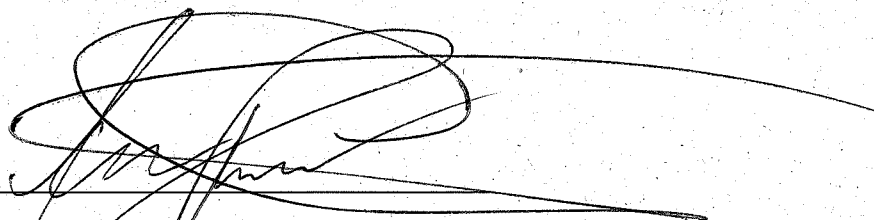
LUIS EDUARDO JAIMES SUAREZ

CONTRATISTA



CESAR AUGUSTO CORDERO

DIRECTOR INVISBU - CONTRATANTE



LUCIANO ADAN PARRA SUAREZ

SUPERVISOR